Calle General Vara de Rey, 1
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 11 00
dg.politicalocal@larioja.org

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

HECHOS:

1.- La propuesta de fecha 13 de mayo de 2026 del Director General de Política Local y Lucha contra la Despoblación al Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación para la aprobación de un Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros, por el que se establecen las bases para la financiación de las obras de "Reforma de espacio social y cultural para la convivencia, ocio y sociabilidad del municipio".

2.- El informe de fecha 26 de mayo de 2026 de la Dirección General de los Servicios Jurídicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.d) del Decreto 21/2006, de 7 abril, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Dirección General de los Servicios Jurídicos.

3.- El informe no fiscalizador de fecha 12 de junio de 2026 de la Intervención Delegada en la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 del decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

4.- El informe final de la Secretaria General Técnica de fecha 15 de junio de 2026, por el que se informa favorablemente el expediente y se propone su elevación al Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación para la aprobación del convenio, si procede.

5.- El Borrador del Convenio por el que el Gobierno de La Rioja se compromete a aportar al Ayuntamiento para la financiación de las obras de "Reforma de espacio social y cultural para la convivencia, ocio y sociabilidad del municipio". el importe de 366.199,87 euros, con cargo a la partida presupuestaria 09.03.4513.761.99 de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja de los años 2026 y 2027, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad 2026:	54.929,98 euros
Anualidad 2027:	311.269,89 euros

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 16 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, convenio de colaboración.

2.- El capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de los convenios.

3.- El Decreto 57/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación que atribuye a esta Consejería, entre otras, las competencias en materia de administración local y asistencia a municipios, reto demográfico y Lucha contra la Despoblación (BOR 17.07.2023).

4.- La Resolución 63/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, por la que se delega en el Director General de Política Local y Lucha contra la Despoblación el otorgamiento de subvenciones en materias asignadas a la Dirección General, así como la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de obligaciones correspondientes a los capítulos 4 y 7 asignados a la Dirección General.

Teniendo en cuenta los antecedentes previamente expuestos, se eleva al Director General de Política Local y Lucha Contra la Despoblación, la siguiente:

PROPUESTA:

"Conceder la subvención y aprobar y disponer el gasto por la cantidad de 54.929,98 euros para la anualidad 2026 y de 311.269,89 euros para la anualidad 2027, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.03.4513.761.99, a favor del Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros, en concepto de subvención para financiar la ejecución de las obras de "Reforma de espacio social y cultural para la convivencia, ocio y sociabilidad del municipio".

Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento
00860-2026/060824	Propuesta	Solicitudes y remisiones generales	2026/0583935

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Jefe de Servicio	Dario Sainz Martinez	16/06/2026 14:19:05
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **MKLSTRSU89UW97L** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		16/06/2026 14:19:09